



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 010

Junio 11 de 2001

"Por la cual se aclara y adiciona el Artículo 1º del Acuerdo No. 007 del 8 de mayo de 2001, emanado del Consejo Superior"

EI CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones y en especial las que le confiere el Artículo 18o., literales a) y e) del Estatuto General de la Universidad del Valle,

A C U E R D A :

ARTÍCULO UNICO: Aclarar el Artículo 1º del Acuerdo No. 007 del 8 de mayo de 2001, emanado de este Consejo, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º. En la Universidad el Valle y mientras se establezca la Carrera Administrativa, se aplicará el Estatuto de Personal Administrativo, contenido en el Acuerdo No. 004 de 1984 del Consejo Superior, para efectos de la administración del personal de Empleados Públicos no Docentes que prestan sus servicios a la Institución. Las disposiciones contenidas en dicho Estatuto que hayan sido derogadas en forma tácita o expresa por otros acuerdos del Consejo Superior, en especial las que se refieren al régimen pensional, derogadas por los Acuerdos Nos. 010 del 27 de septiembre de 2000 y 012 de la misma fecha, no serán aplicables".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD DEL VALLE
ACUERDO No. 010-01 C.S.

2

Dado en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 11 días del mes de junio de 2001.

El Presidente.


GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
Gobernador del Departamento
del Valle del Cauca


OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General